

<p><i>República de Colombia</i></p>  <p><i>Gobernación de Santander</i></p>	<p><b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b></p>	<b>CÓDIGO</b>	MI-GS-IN-71
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	07/11/2024
		<b>PÁGINA</b>	Página 1 de 8

*República de Colombia*



*Gobernación de Santander*

# **INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER**

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 2 de 8

## 1. OBJETIVO

Adoptar los lineamientos definidos para el análisis del riesgo en salud pública aplicando la matriz de priorización.

## 2. ALCANCE

La realización del documento va dirigido a los profesionales de Epidemiología y Demografía del Departamento de Santander, los cuales valoren el riesgo de eventos inusuales o inusitados.

## 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**Amenaza:** peligro latente de que un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).

- **Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos (Ley 1523 de 2012).
- **Brote:** es el aumento inusual en el número de casos o dos o más casos relacionados epidemiológicamente, de aparición súbita y diseminación localizada en un espacio específico (MOPECE).
- **Comunicación del Riesgo:** la comunicación de riesgos se constituye en una acción esencial para salvar vidas. Las personas tienen derecho a saber cómo proteger su salud teniendo la responsabilidad de tomar decisiones informadas para protegerse a sí mismas, a sus seres queridos ya quienes les rodean. Una comunicación de riesgos eficaz no sólo salva vidas y reduce la propagación de enfermedades, sino que también permite a los países y las comunidades, el preservar su estabilidad social, económica y política de cara a emergencia.
- **Evento:** El Reglamento sanitario Internacional (RSI 2005) define evento como manifestación de una enfermedad o suceso potencialmente patógeno; [...]” que puede incluir eventos de origen infeccioso, zoonótico, relacionado con la inocuidad de los alimentos, químico o radiológico/nuclear, y que puede propagarse a través de personas, vectores, animales, productos o alimentos o a través del ambiente). En el

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 3 de 8

contexto de la vigilancia basada en eventos, “evento” también incluye un suceso de origen desconocido y se refiere a una “señal” que se ha “comprobado” (RSI 2005).

- **Evento inusitado:** evento con comportamiento infrecuente en un área o población.
- **Gestión del riesgo:** es el proceso de identificar la vulnerabilidad de las poblaciones ante una amenaza, luego analizar las posibles consecuencias derivadas del impacto de la amenaza sobre esa población, delimitar la incertidumbre relativa a la ocurrencia del evento crítico que se desea evitar y mecanismos para reducir la amenaza, la vulnerabilidad y para afrontar el evento crítico si llegara a ocurrir (Gómez A. Marco conceptual y legal sobre la gestión de riesgo en Colombia).
- **Gestión del Riesgo en Salud Pública:** conjunto de procesos que se articulan, permitiendo la identificación, el análisis y la modificación de los riesgos en salud pública, con el fin de prevenir, controlar o minimizar los impactos negativos en la salud de la población.
- **Riesgo:** efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos; con frecuencia el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento y en la probabilidad de que suceda. Probabilidad de que se produzca un evento que puede afectar adversamente a la salud de las poblaciones humanas, considerando en particular la posibilidad de que se propague internacionalmente o pueda suponer un peligro grave y directo (norma ICONTEC ISO 31000-2018; Decreto 3518 de 2006).
- **Gestoría del Sistema de Alerta Temprana (SAT):** actividades operativas que deben ser realizadas por un profesional asignado (disponibilidad), dentro del sistema de alerta temprana para los eventos de interés en salud pública.
- **Sala de análisis de riesgos en salud pública (SAR):** metodología de análisis y evaluación del riesgo a las amenazas en salud pública que establece escenarios de riesgo para la toma de decisiones, en un escenario físico o virtual (INS).
- **Vulnerabilidad:** susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tienen una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).
- **Brote de IAAS:** desde la ausencia del evento, presencia de microorganismos sensibles sin presencia de muertes, hasta la afectación de población de riesgo, presencia de muertes relacionadas o como alerta internacional emergente en el

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 4 de 8

país.

- **Situaciones ambientales:** teniendo en cuenta la situación establecida por el grupo de factores de riesgo ambiental y relacionado con la posible afectación de las líneas vitales y/o presencia de eventos de interés en salud pública.
- **IAAS:** Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

4.1 De acuerdo a la clasificación y criterios de priorización de riesgo, se diseña la matriz de priorización del riesgo con el objetivo de captar posibles amenazas en eventos de interés en salud pública.

4.2 La matriz consta de un eje “Y” que establecen los criterios que deben ser considerados durante la priorización así:

##### 4.2.1 Amenazas

- Acceso geográfico y las características del área afectada. (Zonas con presencia de sismos siendo Santander un departamento con presencia frecuente de sismos ).
- Impacto sobre el SGSSS.
- Impacto social que evalúa el impacto turístico o comercial de la región afectada.
- Impacto humano que evalúa extensión geográfica y características del evento inusitado (Patogenicidad, transmisibilidad, frecuencia y gravedad)

##### 4.2.2 Vulnerabilidades

- **Perfiles, logística y recursos:** IEC en el nivel departamental o municipal.
- **Vigilancia epidemiológica:** capacidad de respuesta del sistema rutinario de vigilancia epidemiológica.
- **Medios de comunicación:** difusión en medios de comunicación.

4.2.3 Se aplicará la fila correspondiente a la valoración de brotes de IAAS o situaciones ambientales, en caso de tratarse de una situación relacionada con estos eventos:

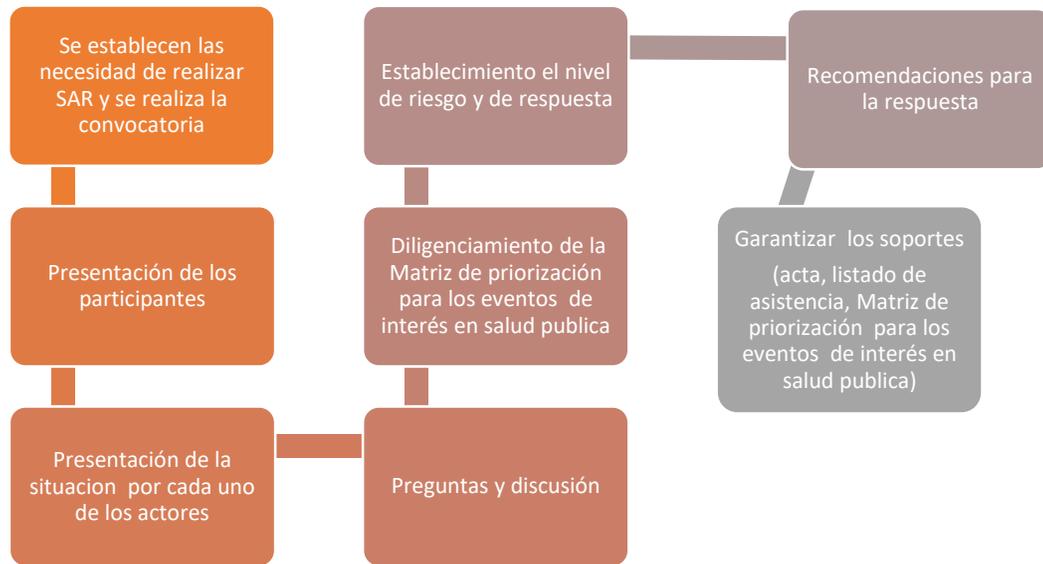
- **Situaciones ambientales:** teniendo en cuenta la situación establecida por el

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 5 de 8

grupo de factores de riesgo ambiental y relacionado con la posible afectación de las líneas vitales y/o presencia de eventos de interés en salud pública.

- 4.3** Sobre el eje “X” se ubica el puntaje de riesgo con la escala: 1, 5, 15 y 100 puntos, el puntaje se define por los criterios de riesgo establecidos en las amenazas y vulnerabilidades; la sumatoria permite definir un nivel de riesgo y recomendación de respuesta así la semaforización de los eventos. Los puntajes de 100 o superiores se han determinado como criterios detonantes que pueden requerir de una respuesta nacional que este coordinada con el departamento y los demás actores institucionales.
- 4.4** En el contenido de las celdas se establecen los valores de referencia que se deben tener en cuenta para la priorización y análisis del riesgo, según el puntaje definitivo se realizaran las recomendaciones a los tomadores de decisiones para la respuesta a la situación de emergencia en salud pública.

**5. DESCRIPCION**



Quizás incluir los formato a usar con los códigos de calidad.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Identificar EISP, eventos inusuales o inusitados 1.1 Identificar y evaluar en la SAR.	Grupo de epidemiología y Demografía Gestor disponible Referente del evento	<a href="mailto:sarsantander@santander.gov.co">sarsantander@santander.gov.co</a> Acta de Soportes de la SAR, Aplicativo de alerta brotes y emergencias en salud publica.
2. Evaluar amenazas 2.1 La valoración de riesgo se realiza con el diligenciamiento de la matriz de priorización para los eventos de interés en	Grupo de epidemiología y Demografía Gestor disponible Referente del evento	Matriz de priorización para los eventos de interés en salud pública, Acta de la SAR

<p>salud pública                  “ dado los                  resultados                  los                  tomadores                  de                  decisiones                  pueden                  analizar las                  acciones a                  realizar</p>																	
<p>3. Análisis del riesgo del evento o situación presentada</p> <p>3.1 con el diligenciamiento de la matriz de priorización para los eventos de interés en salud pública “y la puntuación obtenida se define que nivel debe dar la respuesta</p>	<p>Grupo de epidemiología y Demografía</p> <p>Gestor disponible</p> <p>Referente del evento</p>	<p>“Matriz de priorización para los eventos de interés en salud pública”</p> <p>Código <b>xxxxx</b></p> <p>Acta de la SAR</p>															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel</th> <th>Puntaje</th> <th>Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Menor a 10</td> <td>Municipio</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>10 a 50</td> <td>Departamento</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>51 a 100</td> <td>Departamental</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>&gt;100</td> <td>Nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel	Puntaje	Respuesta	I	Menor a 10	Municipio	II	10 a 50	Departamento	II	51 a 100	Departamental	IV	>100	Nacional		
Nivel	Puntaje	Respuesta															
I	Menor a 10	Municipio															
II	10 a 50	Departamento															
II	51 a 100	Departamental															
IV	>100	Nacional															

Referencias

- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1841 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

	<b>INSTRUCTIVO SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE SANTANDER</b>	CÓDIGO	MI-GS-IN-71
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	07/11/2024
		PÁGINA	Página 8 de 8

- Organización panamericana de salud; La comunicación de riesgo: preguntas frecuentes, julio de 2022
- Organización Mundial de Salud, Ginebra 2016, Reglamento Sanitaria Internacional (2005).

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	07/11/2024	CREACIÓN	Dr. German Eduardo Marín <i>Director Salud Integral</i> Dr. Alexander Torres <i>Coordinador Epidemiología y demografía</i> Karent Duran Duby Quiñonez Andrea Mayorga <i>Epidemiólogas de Apoyo VSP</i>	Dr. Javier Alonso Villamizar Suarez <i>Secretario de Salud departamental</i>